acuerdo q se le despache dinero al comisario

En la ciudad de Cadiz para el nuevo [illegible] de febrero
de mil seiscientos y cinquenta y cinco años sus mercedes
de esta Real Regimiento juntos y congregados [illegible]
q firmaron q estan juntos dijeron q a [illegible]
dos al negrete remitieron y enbiaron a la ciudad
del Mar para ajustar y traer recibo del dinero
q llebo el año de cinquenta y dos y por dar la quenta
de todas rentas se enbaraza en dicha ciudad en
ello y se han remitido docientos y cinquenta
en dinero y [illegible] de docientos reales en [illegible]
q hasta ora no la recebo no se le an entregado y para
que se le remita mas cantidad q con lo que
para el despacho mandaron se saquen de
[illegible] que se an mas [illegible]
y se sagan los libramientos necesarios en la cantidad
que conbenga de presente = y por que a pedido
el dicho comisario despacho de testimonios para dar
la quenta mandaron se nombre comisario para
[illegible] a el presente [illegible] y los ministros
para lo necesario y se le da poder y facultad
a [illegible] y se le señala
[illegible] y se vaja en [illegible]
[illegible] y se responda en forma a [illegible]
[illegible] a sus cartas a dicho comisario se le da
comision en forma [illegible] = sus [illegible]
y que los quatro del dicho comisario se le pa
guen luego = y por que la esperienzia
Jo. ha mostrado los herrores y dupli
caciones que se an echo
en las libranzas q se an librado
y por ello [illegible] y gastos por no a